



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00099697- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) - UNC, solicita autorización para la contratación de una profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el equipo técnico del SIED;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada elaborados por la SAA, obrantes en los órdenes 72 y 78 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Nazarena PRINCE RAVAGNANI, DNI: 42.861.355, el cual regirá desde el 01/03/2026 hasta el día 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SAA, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf

